



CAMPAÑA CONCURSO DE LA PELUCA 2025

La Asociación Casco Histórico de Santa Cruz de la Palma con el fin de aprovechar el potencial de estos días, consideramos oportuno amplificar la promoción del pequeño comercio, restauración y servicios, así como el posicionamiento y la puesta en valor del sector comercial de la capital palmera como puntos de compra en la Isla a través de la organización de campañas de dinamización.

Con los objetivos de:

- ° Incentivar el consumo.
- ° Fidelizar a nuestros clientes.
- ° Dinamizar la Zona Comercial.
- ° Se regirá por las siguientes Bases:

VIGENCIA:

El 28 de Febrero hasta el 5 de marzo del 2025.

PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

1. Identificación de la empresa organizadora.

La Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, con domicilio fiscal en Calle Apurón 5, Entresuelo, 38700, S/C de La Palma y con CIF G-38822284 organiza una campaña de Promoción del Comercio local.

Patrocinadores y colaboradores de la campaña:



Ayuntamiento de S/C de La Palma, Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, Comercio Cabildo Insular de La Palma, y FAEP (Federación de Asociaciones de Empresarios de La Palma).

Reglas y condiciones de participación para los clientes

- Pueden **participar** todas las personas, **mayores de edad**.
- Cada participante tan solo podrá concursar en 1 de las 3 categorías
- El concurso se realizará a través de la página oficial de Instagram de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma (<https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>).
- Se establecerán 3 categorías de participación con 1 solo ganador por cada una de ellas. Las categorías serán las siguientes: foto individual (individual), foto pareja (pareja) y foto grupal (grupo).
- Ganarán las fotografías que durante el periodo del concurso obtengan más interacciones ("me gusta").
- Para el concurso, la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma hará una carpeta de fotos específica con el objetivo de que todas las fotografías estén agrupadas según categorías y sea más cómodo visualizarlas.

5. Forma de participación

- Para participar, los y las interesadas deberán sacarse una foto con su peluca durante la fiesta y etiquetarnos y enviarla a la página oficial de Instagram de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma (<https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>).

- Los participantes deberán indicar su nombre y apellidos y la categoría en la que quiere concursar.
- Las fotografías pueden enviarse desde el viernes 28 de febrero de 2025 a las 9:00 horas y hasta el miércoles 5 de marzo de 2025 a las 23:59 horas. El plazo para recibir interacciones será el mismo que el plazo para recibir las fotografías (desde el viernes 28 de febrero de 2025 a las 9:00 horas y hasta el miércoles 05 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.)

4. Premios

- Los ganadores y ganadoras deben estar presentes en el momento de la entrega del premio. En caso de no poder estar presentes se entenderá que renuncian al premio y se procederá a condecorar como ganador o ganadora al propietario de la fotografía de la misma categoría que haya quedado en segundo lugar. Así sucesivamente.
- Serán ganadores o ganadoras de las diferentes categorías quienes a las 23:59 horas del miércoles 05 de marzo hayan obtenido mayor número de **me gusta** en su fotografía.
- Mediante mensaje privado a través de la red social Instagram se les comunicará a los premiados y premiadas la condición de ganador o ganadora.

6. Entrega del premio:

- La entrega de premios se realizará el día 7 de marzo de 2025. Los ganadores serán contactados previamente para coordinar la entrega. Es responsabilidad de los ganadores responder en el plazo indicado para



reclamar su premio. En caso de no recibir respuesta dentro del tiempo establecido, el premio podrá ser reasignado a otro participante.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las fotografías que se remitan a ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA para la participación del concurso serán propiedad del interesado, ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA solo utilizará las fotografías dentro del ámbito del concurso sin poder hacer un uso posterior de las mismas.

FOTOGRAFÍAS CAPTADAS DURANTE LA ENTREGA DEL PREMIO

Durante la entrega de los premios que se indicará por parte de la organizadora del evento, se captarán fotografías de los premiados. También pueden sacarse fotografías del público, aunque se intentará que las personas no resulten reconocibles en las mismas. Los premiados que deseen aparecer en nuestras redes sociales podrán autorizar por escrito el tratamiento de su imagen a través de una cláusula facilitada por la Asociación.

2. ACEPTACIÓN DEL PREMIO:

- Los ganadores y ganadoras deben estar presentes en el momento de la entrega del premio Bonos consumo. Con el siguiente valor; foto individual (50€), foto pareja (Bruch) y foto grupal (100€). En caso de no poder estar presentes se entenderá que renuncian al premio y se procederá a



condecorar como ganador o ganadora al propietario de la fotografía de la misma categoría que haya quedado en segundo lugar. Así sucesivamente.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación es el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
- Publicar por La Asociación los datos de los ganadores al otorgar su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen "FIESTA DE LA PELUCA 2025". Las fotografías que se realicen en las entregas de premios se publicarán en la página web <https://cascohistoricosantacruz.com/> y en la red social Instagram @cascohistoricosc / <https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>.
- Las bases estarán disponibles en la página web de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma <https://cascohistoricosantacruz.com/>.

4. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable/s del tratamiento de sus datos es:

ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA-
G38822284

Dirección: AVENIDA VAQUERO, BAJO 2 - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Teléfono: 623040680

Correo-e: dinamizacion@cascohistoricosantacruz.com

Web: www.cascohistoricosantacruz.com



Finalidad y plazo de conservación: Los datos personales, serán utilizados para la gestión de las personas participantes en el concurso organizado y la tramitación de este, así como la ulterior entrega de los premios. Los datos se conservarán en todo caso durante los plazos de prescripción legal.

Legitimación: Estamos legitimados para tratar los datos de los participantes en base al:

Artículo 6.1.b) RGPD a para la ejecución de un contrato en el que participante es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (selección de los participantes, remisión de información a través de medios electrónicos y gestión del concurso).

Destinatarios: No están previstas cesiones a excepción de las entidades organizadoras, salvo de las imágenes captadas durante la entrega de los premios y que se divulguen a través de los distintos medios de comunicación.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento en la dirección arriba indicada.

Información adicional de protección de datos: En el siguiente correo electrónico gerente@cascohistoricosantacruz.com o en la política de privacidad de nuestra web.

INFORMACIÓN ADICIONAL: *La presente cláusula de protección de datos es propiedad de AIXA CORPORE, S.L y está protegida por los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.*

Los destinatarios únicamente tienen derecho a un uso privado de los mismos en ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA, y necesita autorización expresa de AIXA CORPORE, S.L para modificarlos, reproducirlos, explotarlos y especialmente comercializarlos, o hacer uso de cualquier derecho perteneciente a su titular.



El cliente únicamente podrá distribuir los documentos entregados por AIXA CORPORE, S.L para ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA o a quien le indique AIXA CORPORE, S.L expresamente, siguiendo los estándares de confidencialidad que determina la normativa legal vigente, así como a requerimiento de los organismos públicos competentes y se responsabilizará de la adecuada custodia de los mismos.

5. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española, correspondiendo el fuero a los Juzgados y Tribunales que determine la legislación vigente.

6. ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y NULIDAD DE LAS BASES

La participación en el concurso conlleva la aceptación de la totalidad de las presentes bases y el criterio interpretativo del organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que cualquier manifestación por parte de un participante, en el sentido de no aceptación de estas, implicará su exclusión, liberando a ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA, del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

De igual forma, la nulidad de alguno de los epígrafes recogidos en las presentes bases no conllevará la nulidad de forma íntegra del documento, pudiendo realizarse cambios en las mismas cuando así lo consideré el organizador, o bien, cuando se detecte algún error respecto con ellas.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA como organizador del concurso se reserva el derecho a introducir cambios en las bases, en la mecánica o funcionamiento del concurso en cualquier momento, así como finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de



ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web oficial del concurso, y en su caso, por otros medios. El organizador, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.